

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.204/17

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2.017, ha adoptado con carácter provisional el siguiente acuerdo: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

Fuentes de Año a 28 de septiembre de 2017

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.